# BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CALLE DE BALCARCE 300 | NÚM. 184

BUENOS AIRES, FEBRERO 14 de 1894

**Artículo 1 En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que dén á conocer el estado y movimiento de la Administración.**

**Art. 2 En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo todos los avisos del Gobierno.**

**Art. 3 El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares. á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.**

**Art. 4 Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.**—*(Acuerdo del 2 de Mayo de 1893).*

## SUMARIO



# ACUERDOS Y DECRETOS

## Ministerio de Relaciones Exteriores

**Decreto aceptando la ubicación de diez mil hectáreas en el Chubut, solicitadas por Domingo Bofrelli y Juan José Challe.**

(Expediente núm. 83 B|1894).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1894.

Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe de la Sección de Geodesia de la Oficina de Tierras y Colonias, así como el dictamen del señor Procurador del Tesoro.

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la ubicación de diez mil hectáreas en el Territorio del Chubut (Sección H III, fracción B, lote número diez y ocho que se encuentra libre) pedidas por don Domingo Borrelli y don Juan José Challe, cesionarios de certificados de premios á los expedicionarios del Río Negro.

Art. 2° No estando medida la tierra de que se trata, acéptase al agrimensor don Alfredo Friedel para que practique por cuenta de los interesados, la mensura correspondiente. fijándose el plazo de un año para esta operación.

Art. 3° Prévia reposición de sellos, vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias á fin de que expida las instrucciones del caso, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

---

**Decreto aceptando la ubicación de cincuenta mil héctáreas en el Chubut, solicitadas por Mateo Dillon.**

Expediente núm. 5, D.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe de la Sección de Geodesia de la Oficina de Tierras y Colonias así como el dictámen del señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la ubicación de cincuenta mil(50.000) hectáreas en el Territorio del Chubut, (Sección III, fracción D, en los lotes números trece, catorce, diez y siete, diez y ocho y veinte y tres que se encuentran libres, pedidas por don Mateo Dillon, secionario de certificados de premios á los expedicionarios al Rio Negro.

Art. 2° Prévia reposición de sellos, comuníquese, pase á la Escribanía de Gobierno, para la escrituración correspondiente, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

---

**Decreto aceptando la ubicación de mil seicientas hectáreas en el Neuquen, pertenecientes á la sucesión del Alferez Liberato Ripoll.**

(Expediente núm. 78 R).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1894.

Visto este expediente y de acuerdo con el dictámen del señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la ubicación aconsejada por la Sección de Geodesia de la Oficina de Tierras y Colonias, en la Sección XXIV, en la parte Sud Este del lote número dos que se encuentra libre, de las mil seiscientas hectáreas en el Territorio del Neuquen, correspondientes á la sucesión del ex-Alférez don Liberato Ripoll, personalmente agraciado por la expedición al Río Negro.

Art. 2° Pase á la Escribanía de Gobierno para que extienda la escritura correspondiente é inutilícese los certificados depositados en el Banco de la Nación, de acuerdo con el decreto de 18 de Noviembre próximo pasado, repónganse los sellos, comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

---

**Decreto aceptando la ubicación de cuatro mil cien hectareas en el Rio Negro, solicitadas por el Coronel don Emilio García.**

(Expediente núm. 82, G).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1894.

Visto este expediente y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la ubicación aconsejada por la sección de Geodesia de la Oficina de Tierras y Colonias en la Sección VI, fracción B, en la parte Sud Oeste del lote número veinte y cinco, que se encuentra libre, en las cuatro mil cien hectáreas en el Territorio del Río Negro, correspondientes al coronel don Emilio García, como personalmente agraciado por la expedición al Rio Negro.

Art. 2° Prévia reposición de sellos comuníquese, pase á la Escribanía de Gobierno para la escrituración correspondiente, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

---

**Decreto aceptando la ubicación de cuatro mil cien hectáreas en la Pampa Central correspondientes al General D. Francisco Leyria.**

Expediente núm. 47 L).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1894.

Examinado este expediente y en atención á la vista que ha evacuado el interesado.

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1°. — Acéptase la ubicación proyectada por la Sección de Geodesia de la Oficina de Tierras y Colonias (1ª. Fracción) Sección X, Fracción F. en el ángulo Nord Oeste del lote número diez una superficie de dos mil quinientas hectáreas, (2ª Fracción) Sección X, fracción E, en el lote número cinco una superficie de un mil seiscientas hectáreas, que forman un total de cuatro mil cien hectáreas en el Territorio de la Pampa, correspondientes al general don Francisco Leyria como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro.

Art. 2° Prévia reposición de sellos, comuníquese, pase á la Escribanía de Gobierno para la escrituración correspondiente, publiquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

**Decreto aceptando la ubicación de ocho mil cien hectáreas en el Territorio de la Pampa, correspondiente al Coronel don León Orma.**

(Expediente núm. 7 Letra O).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1894.

Visto este expediente y de acuerdo con el precedente dictámen del señor Procurador del Tesoro.

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la ubicación aconsejada por la Sección de Geodesia de la Oficina de Tierras y Colonias en la Sección XV, fracción A, en el lote número tres, que se encuentra libre, de las ocho mil cien hectareas en el Territorio de la Pampa, correspondientes al Coronel don Leon Orma, como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro.

Art. 2° Prévia reposición de sellos, comuníquese, pase á la Escribanía de Gobierno para la escrituración correspondiente, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

**Decreto nombrando varios empleados en el Departamento General de Inmigración**

Buenos Aires, Febrero 1 de 1894.

En vista de lo manifestado por el Departamento General de Inmigración en su nota de fecha veintidos de Enero último.

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase visitador de desembarco al Oficial José M. Igarzábal.

Archivero al Ayudante de desembarco don José Víctor y Llambias, Auxiliar de expedición á don Alejandro Ramayo, con antigüedad de 1° de Enero.

Oficial de colocaciones á don Clodomiro Benguria con antigüedad de 1° de Enero.

Escribientes á los señores Ernesto Bogao, Natalio Mahio y Francisco Casillo.

Oficial al Ayudante de Estadística don Andrés Mazzeo.

Ayudante de Estadística, al auxiliar de Contaduría don Lautaro Camicoba.

Auxiliar de Contaduría á don Horacio Correa, con antigüedad de 1° de Enero.

Ayudante de desembarco al auxiliar de pasajes subsidiarios don Juan Cárlos Roqué y en reemplazo de este á don Nicolás Bevilacqua.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

## Ministerio de Hacienda

**Decreto jubilando al Guarda Mariano Neyra**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1894.

Resultando de las informaciones que obran en este expediente, que el recurrente ha cumplido siempre sus deberes con competencia y honorabilidad estando á salvo de todo reproche y digno del respeto de sus superiores como lo asevera textualmente el Administrador de la Aduana de Gualeguaychú donde ha prestado sus servicios durante el largo período de 27 años, vistos los informes de la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Jubílase al Guarda 1° de la Administración de Rentas de Gualeguaychú, don Mariano Neyra, con la asignación mensual de cincuenta y cuatro pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que es lo que le corresponde por veintisiete años cuatro meses de servicios que tiene prestados á la Nación, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2°, Inciso 3° y última parte del Art. 3° de la Ley de la materia.

Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

**Decreto nombrando un Escribiente en la Aduana de la Capital**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1894.

Atento la renuncia interpuesta por el Escribiente 1° de la Administración de Rentas de la Capital don Luis Barrere.

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Nómbrase Escribiente 1° de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Luis Barrere, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don José Guffanti.

Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

**Resolución aceptando una permuta**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1894.

Atento lo expuesto por la Administración de Rentas de la Capital en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Concédase la permuta solicitada por el Guardián de la Aduana de la Capital, don Emilio Montes y el Guardacostas del Resguardo de la misma don José Orfelli.

Comuníquese, etc. y pase á la Contaduria General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

**Resolución aprobando el nombramiento de Auxiliares de la Caja de Conversión**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1894.

*A. S. E. el Señor Ministro de Hacienda.*

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que con fecha de ayer y antigüedad del 1° de Enero último, han sido nombrados Auxiliares de la Oficina de Recuento de esta Caja de Conversión, los Supernumerarios de la misma, señores Juan J. Saenz y Ricardo Fragueiro.

Saludo á V. E. atentamente.—*Nicolás Achaval—Alberto Aubone.*

BUENOS AIRES, Febrero 12 de 1894

Aprobado; comuníquese y pase á Contaduria General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

## Ministerio de J. C. é I. Pública

**Decreto dejando sin efecto otro de 23 de Diciembre último.**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1894.

Dando como suficientemente compurgadas las faltas en que incurrieron con mas de un mes de suspensión que ha sufrido el Rector del Colegio Nacional y Director de la Escuela Normal de Maestros de La Rioja, señores Pedro A. Capdevila y Lidoro J. Avellaneda, en virtud de las cuales han sido exonerados de sus puestos respectivos y teniendo en consideración las explicaciones que el Gobierno ha recibido de personas que le merecen crédito,

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Artículo 1° Dejase sin efecto el decreto de 23 de Diciembre último separando á los señores Pedro A. Capdevila y Lidoro J. Avellaneda del puesto del Rector del Colegio Nacional, el primero y de Director de la Escuela Normal de Maestros de La Rioja el segundo.

Art. 2° Comuníquese; publíquese y dese al Registro Nacional prévia las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

**Decreto subvencionando á don Pablo Berutti**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1894.

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase al señor Pablo Berutti la subvención mensual de cuatrocientos pesos nacionales á contar desde el 1° del corriente para efectuar estudios musicales en Europa.

Art. 2° Líbrese órden de pago á favor del señor Beruti por la suma de un mil doscientos pesos nacionales correspondientes á los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año, que como anticipo se le acuerda por razón de dicha subvención.

Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto, se imputará durante el corriente año al Inciso 23 ítem 16 del Presupuesto vigente del Departamento de Instrucción Pública.

Art. 2° Comuníquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

## Ministerio de Guerra y Marina

**Decreto disponiendo la distribución de la partida asignada al inciso 13 del presupuesto de Guerra.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1894.

Teniendo en vista, que por errores en la publicación del Presupuesto de gastos para el año corriente en el Departamento de Guerra, se presentan dificultades para la distribución de la partida asignada en el Inciso 13 para gastos de mesa y rancho y,

Considerando;

Que no obstante la impresión de la «fé de erratas» formada por los Secretarios de las Cámaras y el Ministerio de Hacienda, la Contaduria General encuentra dificultades para la interpretación del alcance de la leyenda que encabeza ese Inciso, cuyo texto ha sido impreso trunco y por el hecho de haberse mantenido partidas de detalle que el Poder Ejecutivo suprimió sin alterar la general destinada al gasto, cuya forma aceptó el Honorable Congreso por la sanción de ambas Cámaras.

Que es indispensable adoptar una resolución que salve este inconveniente, para que las Oficinas respectivas abran los libros y cuentas que con sujeción á la Ley debe llevar la Contaduría General y sus dependencias.

*El Presidente de la República en acuerdo general de Ministros*

DISPONE:

1º La partida de dos millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos asignada al Inciso 13 del Presupuesto del Departamento de Guerra será distribuida en la forma que el Honorable Congreso dispuso, completándose la leyenda que encabeza ese Inciso, determinando que la cantidad asignada para gastos de mesa y rancho á los Jefes superiores será de cien pesos mensuales y de treinta á los Jefes y Oficiales y suprimiendo las designaciones de las partidas del 1 al 12, cuyo gasto será determinado en cada caso é imputado al mismo Inciso.

2º Comuníquese à la Contaduría General y Estado Mayor General del Ejército y publíquese.

SAENZ PEÑA.—LUIS MARIA CAMPOS.—JOSÉ A. TERRY.—MANUEL QUINTANA.—EDUARDO COSTA.

---

**Decreto elevando á cien el número de becas autorizados en el inciso 5º del presupuesto de Guerra.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1894.

Habiéndose notado que en la comunicación de la Ley del Presupuesto para el corriente año se ha omitido en el inciso 5º del que corresponde al Departamento de Guerra el aumento de veinte y cinco becas que el Honorable Congreso acordó, y

Considerando:

Que ese aumento responde á necesidades urgentes del Ejército que carece de los oficiales necesarios para el servicio.

Que los cursos de ese establecimiento deben de archivarse el 1º de Abril y que los alumnos perderían el año si se esperara á las próximas sesiones del Honorable Congreso; para subsanar esta omisión,

*El Presidente de la República, en consejo General de Ministros, ha acordado y*

DECRETA:

1º Elévase á cien el número de becas autorizadas por el inciso 5º del Presupuesto del Departamento de Guerra en vez de setenta y cinco que establece la publicación de la Ley de Presupuesto General para el corriente año.

2º Dese cuenta en oportunidad de este Acuerdo al Honorable Congreso, solicitando los fondos necesarios para abonar por el corriente año los sueldos y rancho que corresponden á las veinticinco becas aumentadas.

3º Provisoriamente los gastos à que se refiere el artículo anterior, se imputarán al Inciso 5º, ítem 1 y 2.

4º Comuníquese al Estado Mayor General y Contaduría General y publíquese

SAENZ PEÑA.—LUIS MARÍA CAMPOS.—JOSÉ A. TERRY.—MANUEL QUINTANA.—EDUARDO COSTA.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Guerra y Marina

Febrero 12 de 1894.

Por resolución de la fecha se ha dispuesto la permuta del Mayor don Desiderio Rosas y Racedo de la Fiscalía Militar con el de igual clase don Ernesto Gaumes de la Plana Mayor Activa.

—

Febrero 12 de 1894.

Por resolución de la fecha se ha dispuesto aceptar la renuncia del puesto de Ayudante de Farmacia presentada por don Estanislao Esquivel, nombrándose en su reemplazo á don Lindolfo F. Moreno.

---

## Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 734, iniciado pór Huergo C. M. sobre privilegio de paquete vapor al Hippomenes ha recaído la siguiente resolución:

Febrero 13 de 1894.

Concedido pase á la Administración de Contribución Territorial y patentes para que inscriban al vapor de que se trata en la matrícula de vapores con privilegios aduaneros, expidiendo la patente por el presente viaje y en lo sucesivo por todos los que haga.—*A. Baldes Rosas.*

—

En el expediente núm. 707, iniciado por Saibene José; solicitando se deje sin efecto el cobro que se le hace por Contribución Territorial, ha recaído la siguiente resolución.

Febrero 10 de 1894.

Resultando de lo expuesto por el recurrente que solamente es poseedor de un lote pequeño de terreno de toda la manzana comprendida en las calles á que se menciona en el informe de la Oficina de Registros y como el pago se verificó por toda la manzana en el año 88 menos la diferencia de 55 ps. que se quedó adeudando; se resuelve:

Que el recurrente no adeuda impuesto alguno de la propiedad de que se trata por el año 88 y debe cobrarse la diferencia mencionada, por intermedio del cobrador fiscal á la propietaria, señora Mercedes O. de Argerich, y repóngase los sellos.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 492, iniciado por Prefectura Marítima. Adjunta una consulta del Sub Prefecto del Uruguay. ha recaído la siguiente resolución:

Febrero 13 de 1894.

Con lo informado por la Inspección de la Administración de Contribución Territorial y Patentes, devuélvase á la Prefactura Marítima del Uruguay.—*D. Latorre.*

—

### Administración General de Sellos de la Nación

Buenos Aires, Febrero 12 de 1894.

Producido de la venta de papel sellado el día 10 del corriente, $ 28.750,80 m/n.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1894.

Producido de la venta de papel selldo el dia 12 del corriente, $ 39.474,15 m/n.

---

## Aduana de la Capital

Febrero 13.

LIBERACIONES

A. E. Moresca y Cia. 223 cajones conteniendo limones, venidos por el vapor «Nord América».

—

A Francisco Fusoni, 41 carneros y 16 ovejas, venidas por el vapor «Eiffel Tower».

—

A Pedro Igon y Cia., 9 cajónes libros impresos venidos por el vapor «Bresil».

—

A J. C. Pittaluga, 12 carneros en pié, venidos por el vapor «Hippomenes».

—

A O. Bemberg y Cia., 14 cajones conteniendo duelas de madera para cascos, venidos por el vapor «Strasburg».

MANIFIESTOS DE BUQUES—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Febrero 13 de 1894.

*Belluccia*, vapor inglés de Amberes y Lóndres el 8 de Enero, á Beadle, con á: Lacarrrau "93" bultos, maquinarias, resoltes; Aischmann 20 cajones botellas vacías, 11 cajones de alambre; 10 bolsas ácido; 5 cajones mercadería. C. y Perla, 2 cajones tejidos; B. Depels, 11 cajones tejidos; F. Sanguinetti, 11 cajones idem; M. Alken, 3 cajones idem; Orden, 590 bultos alambre fierro; Guillot, 5 cajones lata; Ackenley, 10 fardos algordon; Guillot, 200 bs azúcar; C. G. de Fósforos; 52 fardos materiale; Deseours, 2526 bs. ties. fierro y arts. id; A. Estrada, 10 cjns. agua mineral; A. Despaus, 509 cajones vidrios; A. Lapalma, 2 cajones tejidos; Bigorra, 15 cajones id; Luxardo, 5 cajones id; R. Richard, 5 cajones ferret.; Peuser, 8 cajones papel; C. Buckert, 200 fardos botellas vacias; R. Arredondo, 113 cajones cristaleria, 5 canastos lozas; Gunche, 1 cajón papelería; J. y J. Drysdale, 1792 bultos alambre, 1200 atados varillas, 323 atados fierro; P. Seré B. 500 bolsas azúcar.

«De Lóndres»—Lockauwd, 6 cajones hojalata; T. Wilson, 27 cajones merc. A. Doublet, 3 cajones mercaderías; S. Bollo, 5 id id; Stolle, 6 id id; Barton, id id; E. Nardi, 100 fardos arpillera; Marti, 88 id id; Same, 10 id id; Orden, 9 cajones esponjas; C. Brieckert, 10 cajones mercaderías; Moore T., 5 bultos droguería; Compañìa Telefónica, 2 cajones materiales; Wanklyn, 2 cajones mercaderías; U. Rivero, 6 cajones ídem; Ashworth, 1250 cascos cemento; Drable hermanos, 6 cajones comestibles, 2 cajones mercaderías; Orden, 17 bultos alfombra; Slater, 2 cajones mercaderías; Krable, 7 ídem ídem; Straube, 12 cajones idem; S. Boote, 4 cajones vidrierìa, 1 cajón papel; Orden, 2 cajones fósforos; W. Paats, 60 cajones ostras; Galli, 50 cajones papel de escribir; M. Williamson, 200 cajones té; Rook, 50 cajones whisky; Orden, 50 cajones cerveza; Obras de Salubridad, 1.120 cascos cemento; Bartón, 4 cajones té; Altmann, 12 cajones ìdem, 10 cajones queso, 200 cajones sardinas; Same, 40 cajones soda, 50 cjs ginebra; Orden, 2 cjs tabaco, 2 cjs tejidos, 249 bts té y comestibles; Demarchi y Parodi, 38 bultos drogas; London River, 23 bultos glucosa y mercaderías; orden, 500 cascos cemento; Compañía de Tramway Anglo-Argentino, 3 cajones boletos; Ministro de Guerra, 10 cajones artículos para electricidad; Same, 64 bultos mercaderías; Munro, 59 cajones té, 55 cajones ginebra, 2 cajones lámparas; D. Parodi, 106 bultos drogas; Banco de Lóndres, 310 bultos mercaderías y plomo; J. y J. Drysdale, 2000 cascos cemento; orden de varios, 58 bultos mercaderías varias.

De Nápoles—L. Ghissi, 50 bordalesas vino; H. Py, 50 id id; R. Scorzoli 12 cajones vino; Nanes de Linares, 23 bordalesas vino; A. Ferrari, 40 bordalesas vino, 20 y 37 bultos vino. *De Barcelona*: A. López, 500/4 vino; M. Bordoy, 3 cajones impresos; J. Peuser, 29 cajones libros; A. Rembado, 40 id; A. López, 50 cajones pimenton; Rivas y Cª, 4 cajones libros; A. Bemberg, 20 fardos corchos; R. Espasa, 9 cajones libros impresos; Bigorra y Cª, 5 cajones tejidos, lana y algodon; Marler y Cª 10 cajones papel; A varios 27 cajones mercaderías varias.

*Congo*, vapor francés de Burdeos y escalas á O. M. Donos, con á Paatowky, 1 globo; Banco Francés, 18 bolsas cacao; Franchini, 2 bultos maquinaria; S. Hecker, 2 cajones peines: H. Py, 12 cajones vino; Tardieu, 2 cajones carteras; Pacanlh, 1 cajon vino; Franchini, 17 cajones pelo de conejo; Patel, 2 bordalesas de vino; Palli y C., 52 cajones licores, 74 bordalesas, 176 cajones vino, 4 cajones cua-

dros; Cabret, 219 cajones vino, 150 cajones licores, 100 cajones cerveza, 5 cajones máquinas, 84 fardos cajones desarme; Vekley, 10 cajones cápsulas para botellas; Orden, 92 cajones aceite; Stem, 2 cajones placas fotográficas; Recht, 1 cajón relojes; S. Lanne, 60 cajones ajenjo; Carrique, 28 faldos plantillas; Moine, 58 cjs. sanguijuelas; Benquez, 2 cj. gorras; A. Brauss, 100 bordalesas vino; Igón, 1 cajón íd; Paats, 10 bultos cognac; M. y Tudor, 1000 cajones íd; Coy, 2 fardos tegidos; Le Brun, 9 cajones vino, conservas y licores; Zelazo, 30 bordalesas vino, 45 cajones cognac y rom; Tagliero, 5 barrilitos líquidos; J. Brun, 8 bordalesas vino; F. Diaz, 1 ídíd; Z. Diaz; 35 bordalesas íd; Romai, 1 barril íd; 35 cajones chartreuse, 4 cajones capsulas; V. Peborgh, 10 cajones sardinas, 6 cajones mercaderías; Vigne, 6 cajones bonetería; Monsson, 1 cajón sedería; Gordrel, 1 cajón íd; Faglesse, 8 cajones íd; D. Torezano, 3 cajones íd; A. Doublet, 2 cajones íd; Capdeville, 2 fardos frazadas; F. B. 15 íd resortes; Martín, 1 cajón rebozos; Brisson, 1 cj. vino; G. Fernandez, 4 cj. peines y perfumería; Rech L., 16 bultos quincallería; Vigné, 8cj. bonet. etc; Carbonnier, 4 cajones mercaderías; Finck, 2 bordalesas vino; Lebegne, 62 bordalesas, 12 cajones id, 1 cajón máquinas; G. de Peralta, 17 cajones mercaderías; London River, 4 cajones id; Banco Francés, 6 bordalesas vino; Igón, 1 cajón artículos de cobre; Pacault, 2 cajones modas; Dellachá, 2 cajones galones para sombreros; Martín, 4 cajones artículos de bazar; Veyriol, 2 cajones pasamanería; Chardonnet, 3 cajones mercería; Mahler, 1 cajón id; Larrachea, 2 cajones bonetería; Anglate, 2 cajones mercaderías; C. y Costa, 7 cajones tejidos; J. Brun, 13 cascos porcelanas, 4 cajones bonetería; Biguard, 2 cajones mercería; S. Wolff, 11 cajones tejidos; V. y Larco, 5 cajones id; J. Challe, 6 cajones id; Lozano, 5 cajones id; Laserre, 1 cajón id; Cotillon, 19 cajones conservas y líquidos; M. y Bermudez, 13 cajones tejidos; Zorraquín, 1 cajón bonetería. Tránsito para el Rosario, 344 bt mrs;

*Buenos Aires* vapor alemán, de Hamburgo el 12 de Enero á E. Katenbusch con á Banco Alemán, 250 cajones mercaderias; H. Krabb, 10 cajones artículos de menage; J. Stolle 18 cajones papel; orden, 9 cajones mercaderías varias; Hertz, 8 cajones mercería; C. Elias, 2 cajones tejidos algodón, Paytón, 2 cajones id; W. Llovet, 25 cajones mercaderías; Moller y Cª, 21 cajón ferreteria; N. Charfeld, 23 cajones id; Banco Alemán, 40 cajones caramelos, 4 cajones esencia; C. Crovetto, 61 cajón mercaderías varias; H. Guillot, 200 cajones mercaderías; R. y Puelles, 50 cajones conservas; Trabuco, Hnos., 3 cajones tejidos algodón, E. Rettiene, 17 cajones drogueria; J. Samar, 1 cajón tejidos y mercaderías; G. Carreaga, 11 cajones tejidos y mercaderías; M. Gainza, 21 cajón mercaderías varias, 109 cajones artículos de bazar, y porcelanas; Cia. de Fósforos, 19 cajones materiales; Schlufer, 12 cajones tejidos y merceria; A. A. Brauss, 100 cajones mercaderias; S. V. Rolleri, 100 cajones comestibles; L. Arostegúi, 6 cajones tejidos algodon; C. Bonelli, 5 cajones bauleria; S. J. Rolleri, 500 barricas azúcar; C. y Llanos, 4 cajones tejidos algodon; C. Zuberbuller, 4 cajones idem; Niyons y Cia., 5 cajones idem; Fillargnat, 23 cajones articulos de bazar y loza; S. Ostwald, 3 cajones papel; E. Ritienne, 15 cajones drogueria; M. Silva, 100 rollos papel; F. Gunche, 4 cajones acordeones; J. Pingel, 37 cajones mercaderias, 111 cajones artículos de bazar; Banco Aleman, 8 cajones papeleria; T. Drysdale, 30 cajones ferreteria, órden 20 caj. papel.; W. Hirch, 3 caj porc; Ambrosetti H. 3 caj. id; Marini Hnos., 20 cajones papel; Trabucco Hnos. 9 cajones tegidos algodón; Costaguta y Costa, 12 cajones íd; W. Prevot, 160 cajones mercaderias; A. Schulze 34 cajones máquinas de coser, 2 cajones sederias; J. Peuser, 4 cajones papeleria; R. Richard, 112 cajones quincalleria y ferretería; J. Profumo, 500 cajones agua mineral; Freisz, 8 cajones ferretería; A. Veyriol, 11 cajones mercaderías; C. Kalko, 27 cajones mercería; S. Wolff, 14 cajones tegidos algodón y mercaderías; R. Kaufman, 17 cajones mercaderías; G. Ortuño, 49 cajones tegidos y merceria; M. Gheter, 10 cajones mercaderías; E. Rivera, 17 cajones id; Ambrosetti Hnos., 6 cajones tegidos algodón y lana; V, Leguineche, 14 cajones mercería y bonetería; Pearson, 19 cj. teg. alg. Scheper Hecker, 2650 bultos materiales; Heimaman, 54 cajones droguería; Ottone H., 701 cajones pescado y mercadería; B. Tarelli, 24 cajones ferretería; V. Rolleri, 100 cajones pescado; C. Limonet, 9 cajones bombones; Menet y Cia., 41 cajones mercadería; Rein, 19 cajones tejidos y mercadería; Orden, 10 bolsas anìs; Hirsch Ceragli, 21 cajones tejidos lana y algodon; Heimenman, 19 cajones droguería; J. Show, 28 cajones ferretería; Maucci H., 3 cajones librería; J. C. Olaso, 17 cajónes mercaderías varias; Schliper, 14 cajones tejidos; A. Mesa, 9 cajones tejidos algodon; J. Carreras, 12 cajones idem; Macgregor 19 cajones idem; A. Brauss, 250 cajones mercadería; Barton y Cª, 29 cj. tej. alg.; A. Braurs, 45 c. pescado F. Gunche, 12 cajones mercería; A. Benques, 6 cajones mercaderías; Emgelbert y Cª, 34 cajones tejidos algodón y mercería; Wipperling, 250 cascos vino; F. Feullian, 1000 barricas azúcar, 200 bultos mercaderías; D. y Parodi, 24 cajones droguería; A. Schulze, 26 cajones máquinas de coser; W. Paats, 657 cajones pescado, comestibles y mercaderías varias; Staudt, 567 id id; P. Cardinal, 6 cajones mercería; Lindemberg, 39 cajones tejidos algodón y mercería; J. Stolle, 14 cajones papel. R. Arredondo, 57 cajones artículos de bazar; Trabucco hermanos, 44 cajones tejidos algodón y mercería; M. Gainza, 23 cajones artículos de bazar y porcelana.

### Resguardo de la Capital

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional «Olimpo», procedente de Asunción y escalas consignado á J. M. Tullock, con cargamento de 220 bolsas yerba; 132 bultos tabaco; 4 fardos cueros varios; 210 cueros vacunos; 160 cajones lenguas conservadas; 128 cajones extacto de carne; 60 chapas fierro; 540 bolsas harina; 148 fardos cáscaras; 5 cajones plantas vivas; 440 cueros vacunos; 296 idem; 17 cajones mercadería varias.

Vapor oriental «Helios», procedente de Montevideo, consignado á G. Verdieu con cargamento de: 20 bolsas azúcar, 53 barricas yerba, 20 cajones pasas, 10 cajones bacalao, 20 cajones azúl, 50 bolsas azúcar, 6 cajones tejidos lana y algodón, 7 cajones mercaderías varias.

Vapor oriental «Minerva», procedente del Salto, consignado á J. Tulloch, con cargamento de: 220 fardos lana, 20 bolsas lana, 22 fardos cueros lanares, 21 fardos lanares, 11 cajones encomiendas.

Vapor nacional «Eolo», procedente de Montevideo, consignado á J. Tudoch, con cargamento de: 5 fardos tabaco, 4 cajones bonbones, 3 cajones pavilo, 10 bolsas asufre, 3 pipas vino, 2/4 id, 2/8 id, 10 cajones vermuth, 3 cajones encomiendas.

Vapor inglés «Zeno», procedente del Rosario, consignado á, W. Samson, con cargamento de: 44.349 bolsas trigo.

ENTRADAS DE CABOTAGE

Chata nacional «Trinidad», procedente de Gualeguay, consignado á Q. y Amespil con cargamento de 900 bolsas trigo.

Pailebot nacional «Capital Virginia», procedente de La Paz, consignado á S. Maresca con cargamento de 61.200 kilos huesos.

Balandra nacional «Jóven Mariano», procedente de Villa Constitución consignado à S. Maresca con cargamento de 22.000 kilos papas.

Balandra nacional «Vera», procedente de Diamante consignado à I. Manía y Cª., con cargamento de 5,707 kilos lana embolsada, 520 cueros vacunos secos, 209 kilos cerda, 160 cueros carpincho, 344 kilos nutria, 65 cueros lobos, 1593 kilos lanares, 20 cueros zorro, 45 cueros potros.

Pailebot Nacional «Nueva Santa Cándida», procedente de Santa Fé consignado á J. Manía con cargamento de 11000 sandias y 500 zapallos.

Balandra Nacional «Flor de la Boca» procedente de San Nicolás, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 11,000 kilos papas.

Balandra nacional «Rayo», procedente de islas San Fernando, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 15200 ladrillos prensados.

Pailebot nacional «Julia Argentina», procedente de Uruguay, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 70.000 kilos pedragullo.

Pailebot nacional «Ragusa», procedente del Paraná, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 9100 bolsas trigo.

Balandra nacional «Kelespier», procedente de islas San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 13.000 duraznos.

Balandra nacional «Juana», procedente de islas de San Fernando, consignada á J. A. Palma, con cargamento de 10000 duraznos.

Patacho nacional «Giuseppina Angela» procedente de Diamante, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 4500 bolsas trigo.

Pailebot Nacional «Lucifer», procedente de Santa Fé, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 15445 bolsas trigo.

ZARPADOS

Pailebot Nacional, «Concordia», con destino á Concordia, cargado.

Pailebot Nacional, «Claudio», con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot Nacional, »Ardita», con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot Nacional «Linda Maria», con destino á Corrientes en lastre.

Vapor Nacional, «Victorina R.» con destino á Corrientes en lastre.

Vapor Nacional «Carlota R.», con destino á Corrientes en lastre.

Barca Rusa, «Martinson», con destino á San Lorenzo en lastre.

Pailebot Nacional, «Inmaculata Concepción», con destino á Corriente en lastre.

Barca Noruega «Albatros», con destino á Rosario en lastre.

Balandra Nacional «Estrella Argentina», con destino á La Plata en lastre.

Chata Nacional «Iniciativa», con destino á Victoria cargado.

Pailebot Nacional «Bianca», con destino à Santa-Fé cargado.

Pailebot Nacional «No hay Ultima», con destino á Uruguay en lastre,

Pailebot Nacional «Agustin Demartini», con destino á Islas Uruguay en lastre.

Pailebot Oriental «Nuevo B. Padre», con destino á Colonia en lastre.

Pailebot Nacional «Rosa Fresone», con destino á Carmelo en lastre.

Pailebot nacional «Rayo», con destino á Colonia, en lastre.

# PLAN DE ESTUDIOS

# PROGRAMAS Y HORARIOS

## PARA LAS ESCUELAS COMUNES

DE LA

## CAPITAL Y TERRITORIOS NACIONALES

SANCIONADOS POR EL

Consejo Nacional de Educación

(*Conclusión*)

*Historia antigua.*—Los israelitas—Moisés—Los reyes—Los profetas—El Mesías—Los griegos—Esparta—Atenas—Guerras médicas—Siglo de Pericles—Macedonia—Alejandro—Civilización griega—Los romanos—La república—Lucha de patricios y plebeyos—Guerras púnicas—Conquistas—Guerras civiles—El imperio—La anarquía militar—Civilización romana—El Cristianismo.

*Historia de la Edad Media.*—Invasión de los bárbaros—Carlo Magno, imperio de Occidente—Los musulmanes—Mahoma—Civilización de los Arabes—El feudalismo—La conquista de Inglaterra—Las Cruzadas—La reconquista de España—Lucha del pontificado y el imperio—Las ciudades italianas y alemanas—Toma de Constantinopla.

*Historia de los tiempos modernos.*—Invenciones y descubrimientos—América—Conquista de Méjico y del Perú—La trata de negros—La imprenta—Renacimiento de las artes, letras y ciencias—La reforma y las guerras de religión—Las guerras de Italia—Cárlos V—Guerra de treinta años—Revolución de Inglaterra—Luis XIV—Formación del imperio ruso—Formación de la Prusia—Federico II—Los Estados Unidos—Independencia—Washington.

### GEOGRAFÍA

Nociones sumarias de Geografía general.

*Europa.*—Descripción general: límites, extensión, clima, principales ríos, montañas y productos—Estados europeos: España, Portugal, Italia, Francia, Bélgica, Inglaterra, Holanda, Alemania, Suiza, Austria, Hungría, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rusia, Grecia y Turquía—Breves nociones sobre la descripción física y política de cada Estado, dedicando más atención á los países que mantienen relaciones con la República Argentina ó ejercen mayor influencia en la civilización.

*Asia, África, Oceanía.*—Nociones muy sumarias de la Geografía de Asia, Africa y Oceanía, consideradas física y políticamente—Estados que comprenden é indicación de las ciudades principales de aquellos que mantienen frecuentes relaciones con los pueblos civilizados.

Cartografía en la pizarra y en los cuadernos—Itinerarios y proyectos de viajes realizables.

### INSTRUCCIÓN CÍVICA

Preámbulo de la Constitución—Gobierno republicano representativo—Derechos y garantías que acuerda la Constitución Argentina—Ciudadanos y extranjeros—Naturalización—Derechos y obligaciones del ciudadano.

*Gobierno Nacional.—Poder Legislativo:* Cámara de Diputados y Senadores—Forma de la elección y condiciones de elegibilidad—*Poder Ejecutivo:* Presidente de la República—Forma de la elección y condiciones de elegibilidad—Los Ministros—*Poder Judicial:*—Nombramiento y condiciones requeridas—Principales atribuciones de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

### ARITMÉTICA

Divisibilidad, múltiplo y factor—Caractéres de la divisibilidad de un número por 10, 100-1000—2 y 5—4 y 25—8 y 125—3, 6, 9—Frecuentes ejemplos—Náximo común divisor—Su determinación—Aplicaciones á la simplificación de los quebrados—Números primos—Mínimo común múltiplo—Aplicaciones á la reducción de quebrados á un común denominador—Cálculos rápidos y abreviados—Regla de tres y sus principales aplicaciones—Problemas.

Cálculo mental.

### GEOMETRÍA

*Geometría Plana.*—Nociones sumarias—Extensión—Posesión, figura, magnitud—Cuerpos, superficie, línea, punto.

Angulos—Bisectriz—Clasificación de los ángulos—Rectas perpendiculares y oblícuas—Rectas paralelas—Principales propiedades—Problemas gráficos.

Circunferencia—Propiedades generales—Posiciones relativas de dos circunferencias—Semicírculo graduado—Medida de los ángulos centrales é inscriptos—Problemas gráficos

Polígonos—Triángulos—Cuadriláteros—Polígonos regulares é irregulares—Principales propiedades de los triángulos y paralelógramos—Valor de los ángulos—Igualdad de los Polígonos—Problemas gráficos—Líneas proporcionales—Semejanza de los polígonos—Problemas gráficos.

Círculo y figuras circulares—Polígonos inscriptos y circunscriptos en el círculo—Rectificación de la circunferencia—Problemas gráficos.

Area de los polígonos y figuras circulares—Equivalencia—Problemas gráficos y numéricos.

Principales aplicaciones á la medición de distancias y superficies.

### DIBUJO

Dibujo de mapas—Construcción del mapa-mundi, del mapa de América y del mapa de la República Argentina—Desarrollo de la superficie de los cuerpos—Representación en perspectiva de los sólidos geométricos y de los objetos usuales sencillos—Aplicaciones—Dibujo de inventiva—Dibujo de adorno.

### CIENCIAS NATURALES

*Nociones de Anatomía y Fisiología*—Funciones de nutrición y de relación—*El movimiento*, sus tres factores—Huesos, forma, composición y estructura—Articulaciones—Músculos—Locomoción: estabilidad, marcha, carrera—*La digestión:* dientes, saliva, tubo digestivo, jugos, glándulas, absorción—*La circulación:*—Sangre, corazón, arterías, venas, capilares — *Respiración:* — Pulmones, traquearteria, bronquios—Movimientos respiratorios—Laringe, voz—Combustiones orgánicas—Oxígeno y ácido carbónico—*Sensaciones:*—Los nervios, el cerebro, la médula espinal, el cútis—Organos y sensaciones táctiles, gustuales, olfativas, auditivas y visuales—Miopía y presbicia—Errores de los sentidos—Las lecciones se darán con cuerpos plásticos ó láminas representativas.

*Nociones de Higiene.*—Influencia de los agentes naturales en la conservación de la salud—Ventilación, calefacción, iluminación—La limpieza; baños—Condiciones higienicas de las habitaciones, alimentos, bebidas y vestidos—Ejercicio y reposo—Vigilia y sueño—Enfermedades—Vacunación—Cuidados en caso de accidentes.

### MORAL

*Ideas fundamentales.*—El bien y el mal—El deber y el derecho—La libertad—La responsabilidad—Virtud y vicio—La ley moral y la ley escrita.

*Moral individual*—Deberes respecto al cuerpo—Conservación y desarrollo del organismo—El suicidio—Educación de las facultades—El trabajo.

*Moral doméstica*—Importancia y carácter de la familia—El matrimonio—Deberes entre los esposos, entre padres é hijos, entre hermanos. Deberes entre patrones y sirvientes.

La enseñanza se dará en un curso regular de lecciones, ilustradas con ejemplos, procurando arraigar la convicción del deber y el amor al bien.

### FRANCÉS

El alfabeto—Sílabas, diptongos, triptongos—Pronunciación y acento—Género y número, su formación—Los verbos *avoir* y *être*—Conjugación de verbos regulares—Lectura y traducción—Dictados.

### EJERCICIOS

*Canto y música*—Sonidos—Pentágrama—Llave de Sol—Notas—Líneas adicionales—Figuras y sus pausas correspondientes—Líneas divisorias—Compás, compasillo, punto—División musical y solfeo—Cantos escolares.

*Gimnasia*—Ejercicios libres—Ejercicios con aparatos: palanquetas, mazas, bastón gimnástico, barra, paralelas y anillos.

*Ejercicios militares* (para varones).—Alineación, formación, marchas, converciones—Manejo del fusil escolar.

*Labores de mano* (para niñas).—Costura—Ojales, zurcidos y piezas en ropa de color—Bordado con seda y felpilla—Calados—Corte y preparación de las prendas interiores más indispensables.

## SEXTO GRADO

### LECTURA

Lectura corriente, en prosa y verso, con rigurosa entonación de trozos literarios escogidos—Lectura de manuscritos—Explicación de las lecturas—Declamación.

### ESCRITURA

Escritura caligráfica y cursiva—Escritura con letra de carácter redondo.

IDIOMA NACIONAL

*Gramática elemental.*—Revisión de la Analogía y la Sintáxis—(Programas de cuarto y quinto grado)—Nociones de prosodia: alfabeto, sílabas, diptongos, triptongos, palabras—Acento y cantidad—Nociones de ortografía: Uso de las mayúsculas y de las letras de dudoso empleo—Acento ortográfico y signos de puntuación—Ejercicios.

*Análisis.*—Ejercicios de análisis gramatical y lógico.

*Elocución.*—Ejercicios de elocución—Ejercicios sobre homónimos, sinóminos y parónimos—Descripciones y narraciones sencillas con acertada elección de las palabras.

*Recitación* de trozos literarios, en prosa ó verso, con explicación de su significado—Lecturas hechas por el maestro, escuchadas y resumidas por el alumno.

*Dictado y redacción.*—Dictado de trozos literarios escogidos—Corrección mútuo por los alumnos—Ejercicios de redacción y estilo, reproduciendo con diversas palabras el espíritu general de un trozo—Composición y redacción de cartas y documentos.

HISTORIA

*Nociones de historia contemporánea.*—Idea sobre los acontecimientos principales: La revolución francesa—Coaliciones contra la Revolución — Campañas — Napoleón — Imperio—Guerras exteriores—Reacción europea—Congreso de Viena—La Santa Alianza—Luchas entre el espíritu liberal y el reaccionario—Revoluciones en el Sud de Europa—Revolución en Francia de 1830—Emancipación de las colonias españolas—San Martín—Bolívar—Reformas en Inglaterra—Revolución francesa de 1848—Las tres cuestiones de Oriente—Tratado de París—Los Estados-Unidos—Guerra de sucesión—Abolición de la esclavitud—Méjico—Invasión francesa—Las agitaciones nacionales—Independencia de Grecia y de Bélgica—Unidad de Italia—Imperio de Alemania—Guerra franco-prusiana—Idea sobre el estado actual de Europa y de América—Ciencias, artes, industria y comercio en el siglo XIX.

*Historia Argentina.*—Revisión de la historia patria, insistiendo desde el período de la Independencia (programas de tercero y cuarto agrado).

GEOGRAFÍA

*América.*—Descripción general límites, costas, extensión, principales montañas, rios, y producciones—Estados americanos: Nueva Bretaña, Estados Unidos, Groelandia, Méjico, Centro-América, Antillas, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Guayanas, Venezuela—Población, idioma, gobierno, religión—Civilización—Comercio é industria—Breves nociones sobre la descripción física y política de cada Estado, dedicando mayor atención á los países que tienen vinculaciones con la República Argentina ó que ejercen mayor influencia en la civilización moderna.

*República Argentina*—Revisión de la Geografía Argentina (programa de cuatro grado).

Cartografía en la pizarra y cuadernos—Itinerarios y proyectos de viages realizables.

INSTRUCCIÓN CÍVICA

Revisión—Forma de Gobierno—Derechos y garantías—Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial (programa de quinto grado).

*Gobiernos de provincia.*— Autonomía provincial, bases constitucionales—Atribuciones reconocidas á las Provincias—Limitaciones—Intervención.

*Régimen Municipal*— Importación—Gobierno municipal de la Capital )ó de la Provincia)—Departamento ejecutivo y deliberante——Noción de sus principales atribuciones—Reforma de la Constitución.

*Aritmética*

Revisión—Números enteros, fraccionarios y complejos—Sistema de pesas y medidas—Propiedades de los números (programas de los grados precedentes)—Igualdades y desigualdades—Razones y proporciones—Propiedades de toda proporción—Regla de tres simples y compuesta—Regla de interés simple y compuesta—Regla de compañía simple y compuesta—Regla de aligación directa é inversa—Regla de descuento — Regla conjunta — Frecuentes ejemplos y problemas.

Elevación á potencias—Cuadrado y cubo—Equivalencia de la suma indicada de dos números elevada al cuadrado y al cubo—Extracción de la raiz cuadrada y de la raíz cúbica.

Aplicaciones—Cuentas comerciales—Nociones de la teneduría de libros.

Cálculo mental.

GEOMETRÍA

*Geometría del espacio.*—Nociones sumarias—Rectas y planos—Angulos diedros—Planos perpendiculares y paralelos entre sí—Angulos poliedros—Principales propiedades—Superficies curvas: cónica, cilíndrica, esférica.

Cuerpos poliedros—Pirámides—Trozo de pirámide—Area de la pirámide; desarrollo lateral—Prismas: área del prisma, desarrollo lateral—Poliedros: descomposición en tetraedos | Los cinco poliedros regulares—Igualdad de los poliedros—Area lateral y total de un poliedro cualquiera—Problemas.

Como: trozo de cono—Area lateral y total—Cilindro: área lateral y total—Esfera: área. Igualdad y semejanza de los cuerpos redondos. Problemas.

Volúmenes—Princípio fundamental—Volúmen de los poliedros y cuerpos redondos. Problemas.

Principales aplicaciones geométricas á la medición de distancias y superficies y al levantamiento de planos.

DIBUJO

Dibujo arquitectónico—Nociones elementales sobre los órdenes de arquitectura—Aplicaciones al dibujo—Dibujo de adorno—Dibujo de inventiva—División del rostro y proporciones—Reducción y aumento de figuras.

FÍSICA Y QUÍMICA

*Elementos de física experimental.*—Estados y propiedades de los cuerpos—Gravedad—Peso y densidad—Máquinas simples—Balanza—Péndola—Líquidos y gases; presión—Máquina neumática—Prensa hidráulica—Nivel—Areómetros—Barómetros—Sifón —Bombas —Calor —Dilatación —Termómetros—Calefacción—Higrómetros—El vapor como fuerza—Máquina de vapor—Luz—Rayos luminosos—Lentes—Espejos—Microscopio—Telescopio—Cámara oscura—Espectro solar—Sonido—Vibraciones—Eco— Diapasón— Instrumentos de música—Bocina—Electricidad—Cuerpos buenos y malos conductores—Máquina y pilas eléctricas—Para-rayos—Luz eléctica—Imanes—Brújula—Electro-imanes—Telégrafo—Teléfono—Meteoros, acuosos ignios y luminosos.

*Elementos de química experimental*—Cuerpos simples y compuestos—Mezcla y combinación—Agua, análisis y síntesis—Hidrógeno, oxigeno, sus propiedades— Aire, composición — Carbono, sus principales formas—Combustión—Noción sobre los metales usuales, sus propiedades y usos—Noción sobre los óxidos, ácidos y sales—Nociones aplicadas á la industria: Composición y fabricación del aceite, jabón, velas, almidón, pan, azúcar, leche, vinos, cerveza, fósforos, papel y curtido de cueros.

MORAL

Revisión: Moral individual—Moral doméstica (programa de quinto grado).

*Moral social*—Necesidad y beneficios de la sociedad.

Deberes de justicia—Respeto á la vida: legítima defensa, duelo—Respeto á la honra: injurias, calumnias—Respeto á la libertad—Respeto á la propiedad—Promesas—Lealtad—Fiel cumplimiento—Deberes de caridad: su carácter.

*Moral Política.*—La Patria, el Gobierno, los ciudadanos—Autoridad pública—Deberes cívicos: obediencia á las leyes, servicio militar; impuestos, voto—Deberes de los gobernantes—Armonía del órden y de la libertad.

La enseñanza se dará en un curso regular de lecciones, ilustradas con ejemplos, procurando arraigar la convicción del deber y el amor al bien.

FRANCÉS

Breves nociones de gramática francesa—Conjugación de verbos—Lectura y traducción — Versión del castellano al francés de frases usuales y sencillas—Pequeñas recitaciones—Dictados.

EJERCICIOS

*Canto y Música.*—Compases—Punto—Doble pun o — Tresillo—Seisillo — Ligadura — Síncopa — Calderón — Signos convencionales—Abreviaturas—Accidentes— Tono y semitono—Escalas: mayores y menores—División musical y solfeo—Cantos escolares.

*Gimnasia.*—Ejercicios libres—Ejercicios con aparatos: palanquetas, mazas, paralelas, anillos, barra, bastón gimnástico.

*Ejercicios militares* (para los varones).—Alineación, formación, marchas, conversion—Manejo del fusil escolar.

*Labores de mano* (para las niñas).—Costura—Bordados—Calados—Malla—Encaje—Corte y preparación de las prendas interiores.

Art. 12. Las clases diarias de las Escuelas Públicas serán alternadas con intérvalos de descanso, ejercicio físico y canto. (Ley de Educ. Art. 14.)

Art. 13. La sesión escolar será indivisa y durará *cinco horas*, desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m., destinándose *cuatro* horas al trabajo y *una hora* á la lista, evoluciones y recreos.

Art. 14. En cada hora habrá intérvalos de recreo, cuya duración será de *diez minutos* los dos primeros y de *quince* los dos últimos.

Art. 15. Los ejercicios de una misma asignatura no podrán exceder, en los cuatro primeros grados, de *treinta minutos*, y en los dos últimos grados, de *cincuenta minutos*.

Art. 16. La distribución del tiempo será uniforme en todas las Escuelas comunes de la Capital, según su clase y grado, con arreglo á los siguientes *Horarios*.

## HORARIO

## ESCUELA ELEMENTAL [NIÑAS]

### Tercer Grado

**Lunes, Miércoles y Viernes.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Gimnasia* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Geografía* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Moral* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Lectura* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Canto* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Ciencias Naturales* | 30 » |

**Martes, Jueves y Sábado.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Ciencias naturales* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Historia* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Geometria* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Dibujo* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Moral* | 13 » |
| » 3.30 m » 4 | *Labores* | 35 » |

## HORARIO

## ESCUELA ELEMENTAL [VARONES]

### Cuarto Grado

**Lunes, Miércoles y Viernes.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Gimnasia* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Geografia* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Instrucción Civica* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Lectura* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Canto* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Ciencias Naturales* | 30 » |

**Martes, Jueves y Sábado.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Ciencias Naturales* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Historia* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Instrucción cívica* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Moral* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Geometria* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Dibujo* | 30 » |

## HORARIO

## ESCUELA ELEMENTAL [NIÑAS]

### Cuarto Grado

**Lunes, Miércoles y Viernes.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Gimnasia* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Geografía* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Moral* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Lectura* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Canto* | 15 » |
| » 3.40 m » 4 | *Ciencias Naturales* | 30 » |

**Mártes, Jueves y Sábado.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Ciencias Naturales* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Historia* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Geometría* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Dibujo* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Economía doméstica* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Labores* | 30 » |

## HORARIO

## ESCUELA INFANTIL [VARONES]

Primero y segundo Grado

**Lunes, Miércoles y Viernes.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Aritmética* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Lectura y escritura* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Ejercicios intuitivos* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Gimnasia* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Lectura y escritura* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Aritmética* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Ejercicios intuitivos* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Moral* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Dibujo* | 30 » |

**Martes, Jueves y Sábado.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Aritmética* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Lectura y escritura* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Ejercicios intuitivos* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Gimnasia* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Lectura y escritura* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Aritmética* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Ejercicios intuitivos* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Moral* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Canto* | 30 » |

## HORARIO

## ESCUELA INFANTIL [NIÑAS]

Primero y segundo Grado

**Lunes, Miércoles y Viernes.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Aritmética* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Lectura y escritura* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Ejercicios entuitivos* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Gimnasia* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Lectura y escritura* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Aritmética* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Ejercicios intuitivos* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Moral* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Dibujo* | 30 » |

**Martes, Jueves y Sábado.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Aritmética* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Lectura y escritura* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Ejercicios entuitivos* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 m » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Gimnasia* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Lectura y escritura* | 30 » |
| » 2 m » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Ejercicios entuitivos* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Labores* | 30 » |
| » 3 m » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Moral* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Canto* | 30 » |

## HORARIO

## ESCUELA ELEMENTAL [VARONES]

Tercer Grado

**Lunes, Miércoles y Viernes.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 m » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 m » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Gimnasia* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Geografía* | 30 » |
| » 2 m » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Aritmética* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Lectura* | 30 » |
| » 3 m » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Canto* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Ciencias Naturales* | 30 » |

**Martes, Jueves y Sábado.**

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 m | *Idioma Nacional* | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Ciencias Natarales* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 m | *Historia* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Aritmética* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Moral* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Geometria* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | *Dibujo* | 30 » |

## HORARIO

## ESCUELA SUPERIOR [VARONES]

Quinto y sexto Grado

### Lunes, miércoles y Viernes.

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Idioma Nacional* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Ciencias Naturales* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Instrucción Cívica* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Historia* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Canto y Musica* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | | 30 » |

### Martes, Jueves y Sábado.

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Geometria* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Francés* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Aritmética* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Gimnasia* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Moral* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Geografía* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Dibujo* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | | 30 » |

## HORARIO

## ESCUELA SUPERIOR [NIÑAS]

Quinto y sexto Grado

### Lunes, miércoles y Viernes.

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Lectura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Aritmética* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Idioma Nacional* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | | 30 » |
| » 1 m » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Ciencias Naturales* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Instrucción Cívica* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Historia* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Canto y Música* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | | 30 » |

### Martes, Jueves y Sábado.

| HORAS | EMPLEO DEL TIEMPO | DURACIÓN |
|---|---|---|
| De 11 á 11.10 m | Revista y lista | 10 m |
| » 11.10 m » 11.30 m | *Escritura* | 20 » |
| » 11.30 m » 12 | *Geografía* | 30 » |
| » 12 » 12.10 m | Recreo | 10 » |
| » 12.10 m » 12.30 m | *Francés* | 20 » |
| » 12.30 m » 1 | | 30 » |
| » 1 » 1.10 m | Recreo | 10 » |
| » 1.10 m » 1.30 m | *Geometría* | 20 » |
| » 1.30 m » 2 | *Gimnasia* | 30 » |
| » 2 » 2.15 m | Recreo | 15 » |
| » 2.15 m » 2.30 m | *Moral* | 15 » |
| » 2.30 m » 3 | *Labores* | 30 » |
| » 3 » 3.15 m | Recreo | 15 » |
| » 3.15 m » 3.30 m | *Dibujo* | 15 » |
| » 3.30 m » 4 | | 30 » |

Art. 17. El Horario debe estar en cada salón de la Escuela, á la vista de todos.

Art. 18. La distribución fijada en los precedentes horarios no podrá alterarse, sin que las modificaciones sean previamente aprobadas por la Inspección técnica en vista de una necesidad justificada.

Art. 19. No se aprobará ninguna modificación sino reune los siguientes requisitos:

1º Que existan cuatro recreos: los dos primeros de *diez minutos* y de *quince* los dos últimos. (Art. 14).

2º Que los ejercicios de una misma asignatura no excedan de *treinta minutos* consecutivos para los cuatro primeros grados y de *cincuenta* para los dos últimos. (Art. 15).

3º Que los recreos empiecen á la hora en punto: á las *doce*, à la *una*, á las *dos* y á las tres.

4º Que el cambio de la enseñanza de un ramo à otro, se verifique siempre á la media hora, de modo que pueda indicarlo una simple señal á todas las clases.

Art. 20. Las disposiciones transcriptas empezarán á regir desde la reapertura de los cursos escolares de 1888.

Art. 21. Quedan derrogadas todas las disposiciones anteriores al presente acuerdo, que sean contrarias á lo que en éste se establece.

Art. 22. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.

BENJAMIN ZORRILLA,
Presidente.

*Julio A. García,*
Secretario.

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

INSTRUCCIONES

*A los señores propietarios ó inquilinos*

Siendo las obras de Salubridad de la Capital, propiedad de sus habitantes, conviene á los intereses de la comunidad que la explotación se haga con la mayor economía posible y que las obras funcionen debidamente. Por lo tanto, la Dirección de las Obras hace á los señores propietarios é inquilinos, las indicaciones siguientes:

1° Que es completamente inútil dejar abiertas las canillas para que corra agua á la cloaca. Con esto, solo se consigue disminuir la presión y desperdiciar aquella, lo cual perjudica à la comunidad. El desperdicio de agua es, además, penado con multa.

2° Que cuando se use de las letrinas, debe tirarse la cadena del depósito de agua hasta conseguir su descarga completa. En las letrinas con desagüe de piso, debe echarse diariamente sobre el asiento y el piso, uno ó dos baldes de agua. Debe ventilarse las letrinas todos los dias, dejando las puertas ó ventanas abiertas.

3° Que la pileta de cocina debe recibir todas las aguas que contengan grasas, Es perjudicial echar agua caliente porque arrastra la grasa á la cañería.

4° El interceptor de grasa debe espumarse diariamente, con especialidad en verano, volcarse los resíduos al cajón de basura, y limpio de la grasa, echarle un balde de agua fría.

5° Que los estanques ó depósitos de agua automáticos que sirven á mingitorios, deben descargar cada dos horas á lo más, durante el dia, y por la noche, hasta la hora en que haya personas que los usen.

6° Que en las piletas de patio debe levantarse la rejilla una vez por semana cuando ménos, retirar los resíduos depositados y renovar el agua del sifón, echando de golpe dos baldes de agua.

7° Que deben hacer componer inmediatamente ó dar aviso á la Administración, calle Rivadavia núm. 1255, cuando se produzcan escapes de agua en la cañería, canillas y demás aparatos. Igualmente deben dar aviso de cualquier descompostura, obstucción, malos olores, etc., que notaren.

Se recuerda igualmente á los señores propietarios que con arreglo á los artículos 27 y 29 del Reglamento, es prohibido bajo pena de multa, hacer alteraciones en la cloaca ó provisión de agua sin autorización prévia.

8° Que en la letrina no deben echarse trapos, basuras, sobrantes de comida, aguas con grasa ni objetos que puedan obstruir los sifones y cañerías. Se recomienda el uso del papel especial para letrinas ó por lo menos papel de estrasa cortado en pedazos no muy grandes.—Buenos Aires, Julio 1° de 1893.—*La Dirección.*

## Ministerio de Hacienda

### Caja de Conversión

LICITACIÓN PARA IMPRESIÓN DE BILLETES

La Caja de Conversión llama á propuestas por el término de quince dias á contar de la fecha del presente aviso, para el grabado de planchas é impresión de todos los billetes de Banco que necesitare para la ejecución de la Ley núm. 3.062 de 8 de Enero último, sobre las bases y condiciones siguientes:

Los Billetes serán impresos sobre planchas de acero con toda perfección, en papel especial y de la mejor clase conocida para Billetes de Bancos.

Cada proponente deberá acompañar modelos de todos los tipos de Billetes y deberán contener los últimos procedimientos que se hayan inventado para impedir ó dificultar las falsificaciones, presentando muestras del papel que hayan de emplear.

La Caja de Conversión al aceptar el mejor modelo podrá variar las leyendas y viñetas de acuerdo con la Ley que se trata de ejecutar.

Debe proponerse un precio por el grabado del juego completo de planchas y un precio por la impresión de cada millar de Billetes de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500 y 1.000 pesos.

El pago se hará al contado en esta forma: el precio del grabado de las planchas se hará una vez hecha la primera entrega de billetes; los billetes se pagarán á medida que se vayan entregando á la Caja á su satisfacción.

El contrato que se haga para la provisión de billetes durará cuatro años siempre que no fuera derrogada la Ley de 8 de Enero último.

Las entregas de billetes se harán en pliegos y á medida que la Caja de Conversión los pida en la proporción de tipos y en la cantidad que lo considere conveniente.

Los proponentes deberán manifestar dentro de cuál término podrán hacer la primera entrega después de firmado el contrato y qué tiempo necesitarán para cumplir los pedidos subsiguientes.

Se fija como mínimun de la impresión á hacerse la suma de ps. 200.000.000 m[n. en billetes de los distintos tipos antes mencionados. La Caja podrá aumentar esta suma hasta donde lo crea conveniente dentro del término de cuatro años que debe durar el contrato.

Las propuestas deberan presentarse por escrito con los modelos y dibujos bajo sobre cerrado y se habrirán en presencia de los interesados que asistan el día 16 del corriente mes á la 1 p. m. en el salón de Sesiones del Directorio de la Caja.

La Caja de Conversión se reserva el derecho de pedir garantías al proponente que se aceptare para el fiel cumplimiento del contrato.

La Caja podrá rechazar todas las propuestas sino las considerara aceptables.

Por más datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Caja de Conversión todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1894.—*Alberto Aubone,* Secretario.

LICITACIÓN

*Impresión de Billetes*

Habiendo manifestado algunos representantes de casas extranjeras impresoras de billetes que no es suficiente el plazo fijado de quince dias para presentar sus propuestas en las condiciones estipuladas en el aviso de 1° del corriente mes se hace saber que por resolución del Directorio de la Caja de Conversión dicho plazo queda prorrogado hasta el 14 de Marzo próximo venidero á la 1 p. m.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1894. —*Alberto Aubone,* Secretario.

AL PÚBLICO

Se avisa al público que el Juéves 15 del corriente, à las 2 p. m., se efectuarà en esta Caja de Conversión la quema de la suma de $ 500.000 m/n., decretado por el Gobierno Nacional. El acto será público.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1894. —*Alberto Aubone,* Secretario.

### Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provisión de 10.000 pares carbones para el alumbrado eléctrico del Puerto, debiendo ser éstos de una duración de 14 horas y de clase y dimensiones iguales á las muestras que estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Movimiento y Conservación del Puerto.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado acompañadas del certificado de depósito correspondiente, debiendo entregarse en esta Secretaria el dia 12 de Marzo durante la hora de tres á cuatro p. m., trascurrida la cual se procederá á la apertura de los que se hayan presentado en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Febrero 12 de 1894.—*La Secretaria.*

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO

**Pertenencia**

Buenos Aires, Enero de 1894.—Señor Director del Departam to de Minas y Geología — **Pascual Bl co,** mayor de edad, casado, domiciliad en esta ciudad calle Venezuela núm. 13 á V. S. como más haya lugar, digo: Q á efecto de explotar las arenas au feras halladas en la costa Sud y al Nor de la concesión pedida por los s ñores Juan H. Wohlers y Hermilio So r, entre el Cabo del Medio y el de Santa és, en el Territorio Nacional de la T rra del Fuego, vengo á solicitar dos pertenencias de cien mil metros cada na. La mina se denominará «Arhuf» y su explotación será hecha en establecimiento fijo, de conformidad á lo determinado en el Código de Minería. Hacemos además constar, que los terrenos en que la explotación ha de hacerse, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de la Nación. Prévios los correspondientes trámites se ha de servir V. S. acceder á lo solicitado. Será justicia, etc.—*Pascual Blasco.*

Presentada hoy veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las tres pasado meridiano—Conste.—*Anacleto Resta.*

Enero 26 de 1894.—En esta fecha entró en el Departamento.—*Juan D. Cárles,* Secretario.

Enero 28 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.*

e.31, f.7, v.14 f.

## Ministerio de Guerra y Marina

### Hospital Militar

Llámase á licitación por propuestas cerradas para el blanqueo y pintura general del Hospital Militar de la Capital, hasta el dia 15 de Marzo á la 1 p. m. Las condiciones de licitación y detalles de las obras, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.—Febrero 13 de 1894.—*El Secretario.*

f.13v.14m.

# EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, doctor don Alberto Centeno, se cita y emplaza por el término de treinta dias, à contar desde la primera publicación del presente, à todos los que se consideren con derecho à los bienes dejados por fallecimiento de don JOSÉ DODERO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1894.—*Manuel Delfino,* secretario.

# GUIA DE VAPORES

## Mensagerias Fluviales del Plata

RECONQUISTA ESQUINA CUYO

LLEGADAS

| DE MONTEVIDEO | DEL SALTO |
|---|---|
| Màrtes vapor Helios | Miércoles «Montevideo» |
| Miércoles » Labrador | Sábados «Helios» |
| Sàbados » Montevideo | Domingos «Labrador» |

SALIDAS

| PARA URUGUAY | PARA MONTEVIDEO |
|---|---|
| Màrtes vapor Helios | Miércoles «Montevideo» |
| Miércoles » Labrador | Sàbados «Helios» |
| Sàbados » Montevideo | Domingos «Labrador» |

## Mensagerias Marítimas

SALIDAS:

### Vapor MATAPAN

Comandante Vincot

Saldrá el 15 de Febrero de 1894 para Dunkerque.

### Vapor CONGO

Comandante Rossignol

Saldrá el 22 de Febrero de 1894, del Puerto Madero á las 10 a. m. para Burdeos, con escalas en Montevideo, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Por mas informes, á la Agencia Reconquista 333.

## LA VELOCE

### NAVEGAZIONE ITALIANA

249—CUYO—249

**SALIDAS:**

Febrero 12. —**Nord América** para Palmas, Barcelona y Génova. (Viaje rápido en 15 dias sin tocar en el Brasil).

**ESPERADOS:**

Febrero 26. —**Vittoria**, de Génova, Barcelona, Palmas y Plata.

Agente—*P. Christophersen.*

# BANCOS

## Banco de la Nación Argentina

**TASA DE INTERÉS**

COBRA:

| | *Moneda legal anual* |
|---|---|
| Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales) | 9 % |
| Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización | 9 » |
| Por descuentos con 50 % de amortización | 8 » |
| Por descuentos de letras de pago integro | 7 » |
| Por adelantos de pagarés de comercio | 6 » |

ABONA:

| | *Moneda legal anual* |
|---|---|
| Por depósitos en cuenta corriente | 1 % |
| Depósitos á plazo fijo de 30 días | 3 » |
| » » » » 60 días | 4 » |
| » » » » 90 días en adelante | 5 » |
| Idem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días | 5 » |
| Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días. | 2 » |
| Idem à 60 días | 2 1/2 |
| Idem á 90 días y en adelante | 3 » |
| Depósitos à premio | 3 » |

ORO

| | |
|---|---|
| Depósitos à plazo fijo de 90 días | 3 % |
| » » » » 6 meses en adelante | 4 » |

**DIRECTORIO:**

*Presidente:* Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
*Vice 1°* Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2°* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
*Director:* Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Cárlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308.
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
*Gerente:* Augusto J. Martin, Paraguay 1070.
*Sub* » Nicasio Duarte, Olivos.
*Secretario:* Tem. Gittardi, Uruguay 1063.
*Sub* » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
*Síndico:* Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

## Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 144
BUENOS AIRES:

**Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.**

**Capital: 20.000,000 marcos**

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

| | *Moneda legal* | *Oro* |
|---|---|---|
| Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos | 1 % | |
| Arriba de 200.000 pesos | convencional | |
| A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos | 4 % | 3 % |

Por mayor suma ó plazo màs largo, el interés será convencional.

COBRA:

| | | |
|---|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 % | 9 % |

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1893.

*Gustavo Frederking—Augusto Schulze*
Directores.

## Banco Español del Rio de la Plata

RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

| SE ABONA | M\|N | ORO |
|---|---|---|
| Depósito en cuenta corriente. | 1 % | sin interés |
| » à 3 días fijos | 2 » | 2 % |
| » à 60 » | 3 » | 3 » |
| » à 90 » | 4 » | 4 » |
| » à mayor plazo | convencional. | |

| COBRA: | M\|N | ORO |
|---|---|---|
| En cuenta corriente | 9 o\|o | 10 o\|o |

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. à 3 p. m.; Sàbados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Febrero 1 de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

## Banco Británico de América del Sud

*Establecido en 1863*

| | |
|---|---|
| Capital suscrito | libras 1.000.000 |
| Capital realizado | libras 500.000 |
| Fondo de reserva | » 320.000 |
| | libras 820.000 |
| Responsabilidad ulterior de los accionistas | » 500.000 |

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

| | *M\|n.* | *Oro* |
|---|---|---|
| Por depósito en cuenta corriente y à la vista | 1 % | sin interés |
| Por depósitos à retirar con 7 dias de aviso hasta 50.000 ps. | 2 % | % |
| Id id id 30 dias id id id 50.000 ps. | 4 » | 3 » |
| Id id à plazo fijo de 3 meses | 4 » | 4 |
| Por depósito à mayor plazo | convencional | |

COBRA

| | | |
|---|---|---|
| Anticipos en cuenta corriente | 10 % | 10 % |

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1893.—*M. B. Brooks,* Gerente interino.

## Banco de Lóndres y Rio de la Plata

**London, Princes Stret E. C.**

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

*Letras de cambio y transferencias telegráficas*

Sobre Inglaterra, Francia, Italia y España, Alemania, Suiza, Portugal, Bélgica, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Estado Oriental, Chile, Africa, Australia,

ABONA:

| | *moneda legal* |
|---|---|
| Por depósitos en cuenta corriente y à la vista | 1 % |
| Id. con 30 dias de aviso | 2 » |
| Id. por 90 dias, plazo fijo | 4 » |
| Id. por 6 meses, plazo fijo | 4 » |
| Id. por 12 meses, plazo fijo | convencional |

| | *oro sellado* |
|---|---|
| Cuentas corrientes | sin interés |
| Por depósitos à retirar con 7 dias de aviso | 2 % |
| Id. con 30 dias | 2 » |
| Id. con 90 dias plazo fijo | 4 » |

SE COBRA

| | | |
|---|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente. | m\|n | 9 % |
| Idem, Idem | oro | 9 « |

Buenos Aires Diciembre de 1893.

*R. A. Thurburn*, Gerente.

## Banco de Italia y Rio de la Plata

**PIEDAD 456**

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado, Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

| | |
|---|---|
| Por depósito en cuenta corriente à la vista en moneda legal y oro sellado | 1 % anual |
| Id id à plazo fijo de 30 días | 2 » » |
| Id id fijos por 60 dias | 3 » » |
| Id id fijos por 90 dias | 4 » » |

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o\|o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.

O. STOPPANI,
Gerente.

## Banco de Lóndres y Brasil

390 CALLE PIEDAD 390

Capital snscripto, lbs. est. 1.500.000; idem realizado, lbs, est. 750.000—Fondo de reserva lbs. est. 500.000.

| SE ABONA | M\|N | ORO |
|---|---|---|
| En cuenta corriente sobre saldo hasta ps. 100.000 | 1 % | Sin interés |
| Depósito 30 días de aviso. | 3 1\|2 % | 2 % |
| » 60 » » | 4 % | 3 % |
| » 90 » » | 4 1\|2 % | 3 1\|2 % |
| » 3 meses fijo | 4 1\|2 % | 3 1\|2 % |
| » 6 » y arriba. | convencional. | |

Gira sobre todas las principales ciudades de Europa, Se ocupa de toda clase de negocios bancarios.—Julio 14 de 1893.

*E. A. Benn,*
Gerente.

## El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.

*Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82*

| | |
|---|---|
| Capital suscripto | Libras 450.000 |
| Idem pagado | » 250.000 |
| Fondo de reserva | » 5.000 |

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

| ABONA POR DEPOSITOS | *M\|legal* | *Oro sell.* |
|---|---|---|
| Por dep. en c\|cte. y à la vista | 1 % | sin interés |
| Id. id. con 30 dias de aviso | 3 » | 1 o\|o anual |
| Id. id. con 60 dias fijo | 3 1\|2 | 2 » |
| Id. id. con 3 meses fijo | 4 | 3 » |

*Hugh Miller*, Gerente interino.

# AVISOS

## EL MEJOR

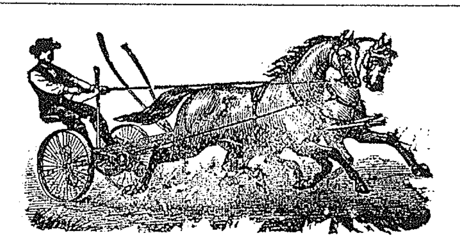
# WHISKY

**G. B. ESPECIAL**

Unicos introductores

## C. SOLARI é HIJO

CHACABUCO Y MORENO



« LA BUCKEYE »

**Segadoras, guadañadoras, engavilladoras y atadoras de Adriance, Platt y Ca.**

*Trilladoras inglesas de Richard Garret y Sons.—Prensas de enfardar « Whitman»*

Molinos de viento sistema «Corcoran»

ÚNICO AGENTE

MIGUEL LANÚS

**1224—CALLE RIVADAVIA—1224**

Surtido completo de arados, rastras sembradoras y toda clase de maquinaria agrícola.

TALLERES DE FUNDICIÓN

## EXTRACTO DE TABACO

**PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS**

W. SCHNEIDEWIND y Ca.

INTRODUCTORES

**288 CALLE MAIPÚ 288**

**Modo de usarlo:** Para curación en baño 100 partes de agua fria ó caliente, dulce ó salada.

Para curación á mano 80 partes de agua.

Esta preparación contiene 7 por ciento de nicotina, segun informe del doctor Arata.

## CUBIERTOS METAL BLANCO

GARANTIDO

Marca Selecta XXX

*Ventas por Mayor y al detalle*

ÚNICOS IMPORTADORES DE LA MARCA

SELECTA XXX

JUAN PENCO Y HNO.

CHACABUCO 361

ENTRE BELGRANO Y MORENO

NOTA—La marca Selecta XXX es el mejor metal blanco conocido hasta hoy, garantiéndose que queda siempre blanco como plata pura. Cada pieza à más de la marca Selecta XXX lleva unestro nombre como garantía.

## F. P. BOLLINI Y CIA.

160—BOLIVAR—160

Sócios: Francisco P. Bollini, Alberto Casares, Jorge N. Williams

*Martillero habilitado: Arturo Schutt*

Venta de haciendas en general, frutos y productos del país, terrenos, fincas, muebles, carruajes, plantas y toda clase de mercaderias.

Instalaciones especiales para animales finos. Grandioso Hall con toda clase de comodidades. La casa tiene agrimensor para mensuras, planos, etc., y un veterinario para el cuidado y exámen de los animales.

Nota—La casa adelanta dinero sobre todo lo que se le encargue vender.

Otra—Agencia en la Boca, calle Brandzen número 387.

## COLLET Y LLAMBÍ

SAN MARTIN 175, CANCALLO 470

Remates semanales todos los Mártes y Juéves, á la 1 p. m., en nuestra casa. Los Mártes, de perros finos, aves y pájaros de todas clases y los Juéves, de carruajes, caballos de tiro, de silla y animales finos en general.

## Imprenta del Congreso

**300 Balcarce y Moreno 299**

Se imprimen Memorias, Tésis y folletos de todas clases

ESPECIALIDAD EN OBRAS CIENTÍFICAS

DE ESTADÍSTICA Y DE LUJO

**300 CALLE BALCARCE Y MORENO 299**

TELÉFONO núm. 1454

## FARMACIA

Y DROGUERIA ROLON

ANTIGUA DE TORRES

DE

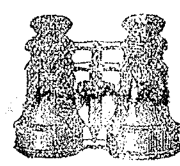
## A. ROLON Y CA.

201 al 215 calle Defensa

Esquina Alsina

BUENOS AIRES

## Primer Instituto Optico Oculístico



DE

SCHNABL & CIA.

**171—CALLE DE FLORIDA—171**

Anteojos para cualquier defecto de la vista. Jemelos de marina, campo y teatro. Instrumentos de cirujía, medicina, ingeniería, electricidad, fotografía y demás ciencias.

SUCURSAL: MONTEVIDEO

## FRANCISCO CONSTENLA

REMATES Y COMISIONES

BOLIVAR 120

LOS MÁRTES: MERCADERIAS

LOS JUÉVES: MUEBLES

Vende casas, campos, haciendas, etc.,

ANTICIPA DINERO

## ADOLFO BULLRICH y Ca.

REMATES Y COMISIONES

Casa Central: calle San Martin 254

*DEPÓSITO: ALSINA 482*

EXPOSICIÓN PERMANENTE DE ANIMALES FINOS DE TODAS LAS RAZAS

Por órdenes dirigirse:

CALLE SAN MARTIN 254

## Francisco Francioni y Ca.

25 de Mayo, 258 al 264.

## Casa Introductora

DE

ARTÍCULOS NAVALES

FERRETERÍA Y MENAJE.

Agentes de la pintura submarina—

LA INTERNACIONAL

## "LA CEPA"

Vinos nacionales y extrangeros

GARANTIDOS DE PURA UVA

N. CASTRO FEIJOO

NTAS POR MAYOR Y MENOR

76 E ERALDA—762